Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10235 – CVC/MeGa Grundbesitz)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 266/06)

1. El 29 de junio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CVC Capital Partners SICAV-FIS S.A. («CVC», Luxemburgo).

— GABLE Holding GmbH («GABLE», Alemania).

— MeGa Grundbesitz GmbH («MeGa», Alemania).

CVC adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de GABLE y MeGa. La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CVC y sus filiales: gestión de fondos y plataformas de inversión. En particular, CVC ha adquirido recientemente STARK Group A/S, que es un minorista y distribuidor de materiales de construcción predominantemente pesados en Alemania y en los países nórdicos.

— GABLE y MeGa: distribución minorista de materiales de construcción en Alemania.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10235 – CVC/MeGa Grundbesitz

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).